



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

Handwritten signature and date:
27/07/22
11:50 am.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°315-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 26 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

VISTO:

La Resolución N°011-2022-MDMCH/A, de fecha 04 de enero de 2022, a través de la cual se designó en el cargo de la **SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL** al Arq. VICTOR JAIR LEÓN PANTA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;



Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos de la **SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL**, Del mismo modo en el artículo segundo de la citada Ordenanza municipal, **deroga a partir de la fecha, la Ordenanza Municipal N° 013-2018-MDMCH de fecha 11 de Setiembre de 2018** y sus modificaciones; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que la ley establecen:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

*Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a **designar y/o Ratificar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;*

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *DAR POR CULMINADA LA DESIGNACION del Arq. VICTOR JAIR LEON PANTA, en el cargo de la SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, en las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades; agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad Municipal, la misma que será efectiva a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMENEZ
ALCALDE

